



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 038-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 08 de mayo de 2019



VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de mayo del 2019, en orden del día, sobre **"APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 001-2019-CPSSYPV-MDCGAL QUE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el art. 88° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, prescribe que "Las Comisiones de regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de ordenanzas y/o reglamentos de los servicios municipales respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal le encargue";

Que, mediante Informe N° 341-2019-GDSS-GM-MDCGAL/TACNA, de fecha 22 de febrero del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad, solicita se evalúe y se apruebe la Creación de la Instancia Distrital de Concertación PARA LA Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante Dictamen N° 001-2019-CPSSYPV-MDCGAL, de fecha 09 de abril del 2019, los integrantes de la Comisión Permanente de Servicio Social y Participación Vecinal, dictaminan elevar al Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación, el Proyecto de Ordenanza Municipal "Creación de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, mismo que consta de once (11) artículos y una (1) Disposición Final, con un total de 4 folios;

Que, mediante Informe N° 293-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 07 de mayo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye remitiendo opinión de PROCEDENTE la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal, presentado por la Comisión Permanente de Servicio Social y Participación Vecinal de la MDCGAL, respecto a la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; por lo que recomienda elevar la presente a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para ser puesta en agenda en la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva aprobación;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Consejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2019-CPSSYPV-MDCGAL que aprueba el proyecto de Ordenanza Municipal de "Creación de la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 038-2019-MDCGAL-T

Familiar del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, mismo que consta de once (11) artículos y una (1) Disposición Final, (4 folios).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad.

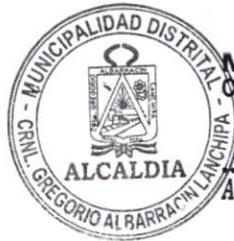
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa www.munialbarracin.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GAJ
GSGII
GDSS
Archivo